

Sociedad Anónima, unipersonal» y «Sistemas Energéticos Serra da Panda, Sociedad Anónima, unipersonal» («Sociedades Absorbidas»), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad absorbente de las Sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Orense y, ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de la Sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista único de las Sociedades absorbidas.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—Los Administradores mancomunados de la Sociedad absorbente, «Iberdrola Energías Renovables de Galicia, S.A.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, Los Administradores mancomunados de las Sociedades absorbidas, «Sistemas Energéticos Muras, S.A.U.», «Sistemas Energéticos Candán, S.A.U.», y «Sistemas Energéticos Forgosello, S.A.U.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, «Sistemas Energéticos Viveiro, S.A.U.», «Sistemas Energéticos Muros-Outes, S.A.U.», y «Sistemas Energéticos Lalin, S.A.U.», Miguel Martín Sáez y Rafael Icaza de la Sota y «Sistemas Energéticos Serra da Panda, S.A.U.», Pedro Barriuso Otaola y Rafael Icaza de la Sota.—28.168. y 3.ª 7-6-2004

IBERELASTOMER, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios para la Junta General Extraordinaria que se habrá de celebrar en Izarra, Plaza Ayuntamiento 1-1 D el próximo día 25 de junio a las 11 horas, en primera convocatoria y, en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, 24 horas después en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

Izarra, 27 de mayo de 2004.—El Liquidador Único. Borja Ortiz de Zárate.—28.060.

IBÉRICA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S. A. (IMISA)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la sede social en c/ Gran Vía, 8-10

2.º planta, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) el próximo día 28 de Junio de 2004 a las nueve horas quince minutos en primera convocatoria o el día 30 de junio en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para debatir el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Informe relativo a la exclusión de cotización en Bolsa de la sociedad.

Quinto.—Disolución voluntaria de la sociedad y apertura del periodo de liquidación.

Sexto.—Nombramiento de liquidadores.

Séptimo.—Aprobación acta junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita, de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2003.

Barcelona, 28 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Sr. José María Romances Pujol.—29.056.

IBÉRICA DE MECANISMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Ibérica de Mecanismos Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Carretera de Fuenlabrada a Pinto Kilómetro 16,4, Calle de la Robla, el día 30 de Junio de 2004 a las once horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la junta general tendrá lugar en el mismo lugar, el día 1 de Julio de 2004, a las once horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta general será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo al efecto determinado por el Artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, las Cuentas y propuesta de aplicación de Resultados que serán sometidos a la aprobación de la Junta, o, a su elección examinar tales instrumentos contables y documentos en el domicilio social.

Madrid, a 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Doña Catalina de la Obra Ferrari.—27.561.

IKERTEK, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Don José Antonio Dacosta Rodríguez, en calidad de Administrador General Único de la mercantil «Ikertek, Sociedad Limitada», por el presente documento comunica a los socios Don Luis Manuel

Rozas Albornoz y Don Jose Antonio Dacosta Rodríguez, que se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio de la mercantil «Ikertek, Sociedad Limitada», sito en Igorreko Industrialdea Pab.8-9D en Igorre (Vizcaya) el día 23 de junio del presente año a las quince horas en primera convocatoria y el día 24 de junio del presente año, a las quince horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Oferta y aprobación en su caso de la compra de 1.000 acciones de «Ikertek, Sociedad Limitada» propiedad de Don Luis Manuel Rozas Albornoz por Don Jose Antonio Dacosta Rodríguez por una cantidad de 6,01 Euros cada una.

Quinto.—Aprobación o no aprobación de ampliación del capital social necesario para el cambio de ubicación de la empresa a la Margen Izquierda o Musquiz para la adquisición de la distribución de una marca comercial para la empresa. La ampliación de capital se realizaría en los términos que se describen a continuación:

Emisión de 30.000 acciones nuevas al precio de 6,01 euros.

Los socios tendrán prioridad en la compra de las nuevas acciones y se les otorgaran derechos de compra en una proporción de 5 derechos de compra por cada una de las acciones que actualmente posee.

Los socios tendrán 30.000 derechos de compra sobre las 30.000 nuevas acciones emitidas.

La ampliación debe hacerse en su totalidad y no puede quedarse sin aceptar una parte de los derechos de compra.

La aceptación o no aceptación de los socios a los derechos de compra se realizará el mismo día de la aceptación de la ampliación de capital social.

Si alguno de los socios no aceptase los derechos de compra sobre las nuevas acciones emitidas, estos derechos serían adjudicados al resto de los socios dividido en partes iguales y sin pago alguno por los derechos adquiridos.

Si alguno de los socios no se pronunciase o se abstuviese de emitir juicio sobre la aceptación de los derechos de compra sobre las nuevas acciones emitidas se consideraría como la no aceptación de los derechos de compra sobre las nuevas acciones emitidas y estos derechos serían adjudicados al resto de los socios dividido en partes iguales y sin pago alguno por los derechos adquiridos.

Si alguno de los socios no se presentara a la Junta General Ordinaria de «Ikertek, Sociedad Limitada» sin causa justificada se consideraría como la no aceptación de los derechos de compra sobre las nuevas acciones emitidas y estos derechos serían adjudicados al resto de los socios dividido en partes iguales y sin pago alguno por los derechos adquiridos.

Sexto.—Aceptación o no aceptación del derecho de compra de las nuevas acciones por parte de cada uno de los socios en el caso de la aprobación del punto quinto.

Séptimo.—Asignación de los derechos de compra sobre las nuevas acciones a cada uno de los socios en función de los puntos quinto y sexto.

Octavo.—Asignación de la fecha de la ampliación de capital en el caso de la aprobación del punto quinto.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta.

Asimismo se comunica a los Señores socios que tienen derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Igorre, 15 de mayo de 2004.—El Administrador General Único, José Antonio Dacosta Rodríguez.—27.557.